

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 03 de octubre de 2023. Al Despacho la presente Acción de Tutela, interpuesta por el señor NARCISO JOSÉ DE LA HOZ REAL, quien actúa en representación propia y se identifica con cedula de ciudadanía No 72.212.002., en contra del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al Debido Proceso, Dignidad Humana, Acceso a la Administración de Justicia e Igualdad. La actuación quedó radicada con el No 2023-0154.



**JUAN MANUEL SERRATO ALVAREZ**  
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CINCUENTA Y TRES PENAL DEL CIRCUITO  
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.**

**ACCIÓN DE TUTELA No. 2023-0154.**

Bogotá D.C., Treinta (03) de Octubre de dos mil veintidós (2023).

**AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA** promovida por el señor NARCISO JOSÉ DE LA HOZ REAL, quien actúa en representación propia y se identifica con cedula de ciudadanía No 72.212.002., en contra del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, se ordena:

1. Dar traslado del escrito de tutela al Representante Legal del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, para que en el término improrrogable de dos (02) días siguientes a la notificación del presente auto, ejerza sus derechos de defensa y contradicción.
2. Vincular y dar traslado del escrito de tutela al Representante Legal de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que en el término improrrogable de dos (02) días siguientes a la notificación del presente auto, ejerza sus derechos de defensa y contradicción.
3. Vincular y dar traslado del escrito de tutela al Juzgado Doce Administrativo de oralidad del circuito de Bogotá sección segunda, para que en el término improrrogable de dos (02) días siguientes a la notificación del presente auto, ejerza sus derechos de defensa y contradicción.
4. Vincular y dar traslado del escrito de tutela al Representante Legal de la Procuraduría General de la Nación, para que en el término

improrrogable de dos (02) días siguientes a la notificación del presente auto, ejerza sus derechos de defensa y contradicción

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Milena Prieto Sánchez', is centered on the page. The signature is written in a cursive style.

**SANDRA MILENA PRIETO SÁNCHEZ  
JUEZ**